

# BOLETIN

DE LA

## Comisión Provincial de Monumentos

HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

ORENSE

---

### SUMARIO

JUAN DOMINGUEZ FONTELA.—*Jalones para la Historia.*

HERMINDO GIL Y CASAL.—*Paente viejo de Orense.*

C. CID.—*Fundación del Colegio de Jesuitas de Orense en 1654.* (Continuación).

JUAN A. SACO Y ARCE.—*Literatura popular de Galicia.* (Continuación).

FR. AURELIANO PARDO VILLAR.—*El Convento de Santo Domingo de Tuy.* (Apuntes históricos). (Continuación).

---

## JALONES PARA LA HISTORIA

*Concordia de tregua entre el Corregidor de Galicia Don Frey Arias del Rio, en representación de los Reyes Católicos, y el Conde de Camiña D. Pedro Alvarez de Sotomayor. Año 1476.*

Gran importancia histórica tiene el documento que damos hoy a conocer, el cual revela el poderío que llegó a alcanzar el famoso guerrillero gallego D. Pedro Alvarez de Sotomayor, cuando el mismo Corregidor del Reino de Galicia se ve obligado a firmar contrato de tregua para la suspensión de hostilidades, haciéndolo en nombre de los Reyes Católicos D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel, y de otros magnates, juntamente con el Obispo de Tuy D. Diego de Muros, de una parte, y suscribiendo de la otra el referido señor de Sotomayor y Conde de Camiña.

El Sr. López Ferreiro, al escribir acerca del pontificado del Arzobispo D. Alonso Fonseca, en el tomo VIII de la «Historia de Santiago», y en su obra «Galicia en el último tercio del siglo XV», guarda silencio absoluto respecto a esta importante concordia de tre-

gua, lo cual revela que no tuvo conocimiento de ella, mencionando solamente el contrato de mutuo auxilio firmado en 1474 entre aquel prelado compostelano y el referido D. Diego de Muros, para ayudarse mancomunadamente contra Pedro Madruga, cuyo documento publica en el apéndice de dicho tomo VIII de la referida Historia.

Tampoco da noticia de esta tregua el Sr. Couselo Bouzas en su luminoso libro acerca de las Guerras Hermandinas, ni el Sr. Cerviño, D. Antonino, en su opúsculo relativo a las Guerras Feudales en los días de D. Pedro Alvarez de Sotomayor. El único escritor en que lo vemos mencionado es el P. Guillermo Vázquez Núñez en su notable monografía «D. Diego de Muros, Obispo de Tuy y de Ciudad Rodrigo»<sup>(1)</sup> quien tomó la referencia de la obra de Avila y La Cuevas en su obra «Historia de Tuy», tomo I, cap. II, pág. 150, que se conserva inédita en el archivo de dicha Catedral.

Este infatigable y curiosísimo escritor tuvo en su poder el documento original de esta concordia de tregua, y se limitó a extractarlo para su obra en el lugar mencionado. Fortuna fué que no se hubiese extraviado.

Nosotros hemos tenido la suerte de descubrir su paradero, y nos apresuramos a reproducirlo en el BOLETIN DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS, a fin de que se conserve y pueda ser conocida y estudiada por los amantes de la historia patria. Un documento de esta importancia no debe permanecer escondido en los estantes de un archivo particular, donde facilmente puede desaparecer o ser sustraído.

Antes de proceder a su transcripción vamos a escribir unas líneas, relativas al título de Vizconde de Tuy que hemos publicado en el número 238 de este BOLETIN. Decíamos en esta Revista que dicho título fué concedido por el monarca Enrique IV, y en ello debemos insistir contra la afirmación de que fué el mismo D. Pedro Alvarez quien *se proclamó* a si mismo Vizconde de Tuy. Dice el Sr. López Ferreiro que «apoyado D. Pedro por algunas fuerzas portuguesas, se proclamó Vizconde de Tuy». Los mismos Reyes Católicos en su recurso al Papa, solicitando censura contra Pedro Madruga dicen «e intitula Vizconde de dicha ciudad».

(1) Madrid, 1919.

No son ciertas estas afirmaciones. D. Enrique IV, príncipe fastuoso y de una liberalidad sin límites en el principio de su reinado, por lo cual alcanzó desde luego el dictado de «Generoso», que no subsistió para ser sustituido pronto por el de «Impotente», concedió directa y libremente a D. Pedro de Sotomayor dicho título en 1473, al suceder éste a su hermano D. Alvaro en sus dominios y señoríos, legítima o ilegítimamente adquiridos por éste. En lo cierto está el Obispo Sr. Sandoval, cuando, al hablar del pontificado de D. Diego de Muros, escribe «Pedro Alvarez de Sotomayor pidió al rey D. Enrique el título de Vizconde de Tuy, y lo alcanzó».

El testimonio más explícito acerca de este asunto nos lo dan los mismos Reyes Católicos en su escritura resolviendo definitivamente las cuestiones entre D. Diego de Muros y D. Pedro Alvarez de Sotomayor. En él afirman categóricamente los Augustos Monarcas que «el dicho Conde de Camiña ganó del Rey D. Enrique nuestro hermano, que Dios haya, merced de la dicha ciudad de Tuy con título de Vizconde». Está fechado este documento en Córdoba a 6 de Junio de 1482 y se conserva original en el archivo de la Catedral de Tuy.

Fué absolutamente inválida e ilegítima esta concesión, como hemos demostrado, y así lo reconoció después el mismo Madrugá, pero la concesión fué hecha por el monarca D. Enrique, no fué D. Pedro Alvarez quien se proclamó autoritariamente Vizconde de Tuy.

Lo turbulento de aquella época explica, aunque no justifica, las muchas anomalías jurídicas y sociales que nos recuerda la historia de aquellos revueltos tiempos.

Una de estas anomalías es el hecho que menciona el cronista Vasco de Aponte, al referirnos que D. Diego de Muros estuvo en un principio aliado con Pedro Madrugá, y en sus relaciones amistosas llegaron ambos a capitanear sus respectivas fuerzas para pelear contra el arzobispo Fonseca, y el curioso genealogista emplea en su relación esta frase excesivamente gráfica: «ambos andaban mui brabos para dar combate». (1)

(1) Pag. 39 a 41 de la ed. F. Serclaes y Ed. Galic. Dipl. t. IV. pág. 119.

En otra ocasión el mismo D. Pedro Alvarez de Sotomayor, llevando consigo 2.000 peones y 100 lanzas se unió al arzobispo don Alonso Fonseca y a D. Juan Pimentel para atacar a D. Pedro Osorio y a otros caudillos de la Hermandad.

Pronto las cosas cambiaron, y por eso en 1474 el obispo D. Diego de Muros firmó un pacto de alianza con el arzobispo Fonseca para ayudarse mutuamente contra las hostilidades y usurpaciones de Pedro Madruga en los señoríos temporales de ambos prelados. Queda mencionado atrás.

Estas eran las modalidades características de aquellos tiempos. Los Prelados asociaban muchas veces a su cargo espiritual el de Jefes militares, y no era extraño que los fieles vieran muchas veces cubiertos con los arreos militares a aquellos venerables señores que en otras ocasiones vestían los ornamentos pontificales.

No era por lo tanto exclusivo de los Arzobispos de Santiago el que se dijese:

«Obispo Compostelano

Cruz y ballesta en la mano».

Ante estos cuadros de la historia de España réalzanse cada vez más las gloriosas figuras de los Reyes Católicos, especialmente la de la insigne Reina D.<sup>a</sup> Isabel, merced a cuyos talentos y esfuerzos se realizó la gran obra de la unidad y engrandecimiento interior y exterior de la monarquía española. La desaparición del estado anárquico de la nación, merced a su enérgica actitud con ciertos magnates, y a sus sabias leyes de consolidación social, constituyen por si solo un blasón de gloria para aquellos monarcas.

He aquí el notable documento de tregua. otorgado en la villa de Pontevedra:

*Concordia de tregua entre Don Frey Arias de Rio, Corregidor del Reino de Galicia, y el Conde de Camiña D. Pedro Alvarez de Sotomayor. Año 1476.*

En veinte e quatro dias del mes de octubre año del Señor de mill e quatro cientos e satenta e seis años el Señor Mariscal Don Frey Arias de Rio, Corregidor en el Reyno de Galicia por el Rey e Reyna nues-

tros señores, en nombre de los dichos Rey e Reyna nuestros señores, e por si, e del muy Reberendo Señor Don Alfonso de Fonseca, Arzobispo de Santiago e de los Magníficos Señores Don Sancho de Ulloa Conde de Monterrey, Don Lope de Moscoso Conde de Altamira, e de los Señores Diego de Andrade, e Suero Gomez de Sotomayor, e Juan de Sotomayor su fijo mayor e del Reberendo Señor Don Diego de Muros Obispo de Tuy, asiento tregua como ombre fijodalgo con el magnífico Señor Don Pedro de Sotomayor Conde de Camiña en la manera que se sigue: Primeramente que esta tregua será guardada desde hoy dia desta fecha fasta el primero dia de Marzo primero que viene que se contara en el año venidero de mill e quatro cientos e satenta e siete años. la qual se guardara de dicho e de fecho e de consejo asi en persona, como bienes rentas e haciendas, la qual tregua el dicho Señor Corregidor en su nombre e del dicho Señor Rey e Reyna nuestros señores, e de con el e con estos señores de parte a parte e de bando a bando por si e por todos los suyos, e que en este tiempo no se tomará ni haberá, ni furtará villa, castillo ni fortaleza, ni otra cosa alguna, especialmente el dicho Señor Corregidor nombra a Bayona, e a Padron, e Noya, e Muros, e Santiago, e la Coruña, e Betanzos, e todas las otras tierras e villas e lugares que estan a obediencia de los dichos Rey e Reyna nuestros señores, e los dichos Señores tienen e tenian antes que fuese el cerco de Pontevedra: e ansi mesmo el dicho Señor Conde de Camiña nombra a Tuy e Pontevedra, e Vigo, e Redondela, e Salvatierra, e Sotomayor, e Sobroso, e Fornelos, e Castro de Montes, e Cambados, e Noguera e todas las otras tierras que tenia por suyas fasta el dia que se cerco Pontevedra; e si por abentura en este tiempo aconteciese de la una parte facer a la otra, o de la otra a la otra fuerza, robo, salteamiento de camino o otra cosa alguna contra esto que no sea de facer, o cerco de Fortaleza e Villa, o toma de tierra de Felegresía arriba que no se ampare al tal na quiebra, más antes que aquel que lo ficier, o el Señor..... si no lo ficiere desde el día que ficiere re. ... por ello facer represaría en su tierra de aquel que lo ficier o el Señor..... su propia abtoridad: e el dicho señor Conde de Camiña asegura so cargo.....

que por su tierra no entrar4 gente de Portugal a la dicha villa de Bayona ni a otros lugares de este Reyno de Galicia, e que se pasare que la..... con todas sus fuerzas e nol ..... tir4: E asimesmo el dicho Se1or Corregidor en nombre del Rey e Reyna nuestros se1ores e de los susodichos promete que ninguno pasar4 por tierra del dicho Se1or Conde a facer guerra a Portugal, e qualquiera de las partes que quebrante esta tregua que sea habido e caya en aquellas penas que cae Fidalgo que quebranta tregua, ou est4 por mando de su Rey e Se1or natural e por el otorgado: e por quanto el dicho Se1or Conde de Cami1a otorga la dicha tregua por si e por todos los suyos e le es mas ligera de guardar que al dicho Se1or Corregidor que la otorga en nombre de dicho Rey e Reyna nuestros se1ores e en su nombre e de los suyos e de los se1ores suso nombrados: e podr4 ser que alguno de los dichos se1ores quebrantase la tregua asientase que por lo tal no se entienda tregua quebrada por los otros que no fueren en dicho ni en fecho de se quebrar contrato, que del dia que ellos fueren requeridos fasta veinte dias se conformen e ayunten con el dicho Se1or Conde de Cami1a para que le sea fecha satisfacci3n de la tal tregua quebrada a vista de los Jueces de que abajo face menci3n as4ntase esta tregua e tempada por el tiempo que arriba face menci3n por que no se pueda quebrar por caso pensado o no pensado que aconteza o acontecer pueda en todo el dicho tiempo, mas antes aconteciendo alguna cosa en el dicho tiempo se faga la enmienda a vista de los jueces, los cuales se nombran de consentimiento de partes. El Se1or Corregidor nombra por su parte e de los dichos Se1ores a Vasco Guillelmes, <sup>(1)</sup> e

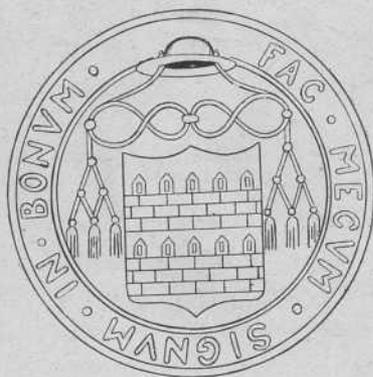
(1) Este Vasco Guillelmes era regidor de Noya. Estaba casado con Clara Miguel o Miguez, hermana de D. Diego de Muros, emparentada con los que despu4s fueron Marqueses de Villagarc4a, segun se colige del Nobiliario de Vasco d'e Aponte. Dice asi este escritor: «Otra hija natural qued4 del Mariscal, que fu4 mujer de Garc4a de Caama1o de Rubianes, Se1or de Villagarc4a, el cual dicen que tenia doscientos vasallos. De estos ambos qued4 otro hijo llamado Garc4a de Caama1o, que cas4 en Noya con una filla de Vasco Guillelmez, regidor de Noya, y de Clara Miguez hermana del Obispo de Tuy. Tiene de ella un fillo». (2)

(2) Edic. Galic. Dipl. t. IV. p4g. 37-38.

el dicho Señor Conde de Camiña nombra por su parte a Pedro Dias Fexeyro; e que si estos dos no se pudiesen igualar que ellos nombran tercero e si no se pudiesen concordar e nombrar dicho tercero que echen suertes e que lo nombren e que aquel a quien cayere la suerte lo haya de nombrar e lo que sentenciare el tal tercero con aquel que lo eligiere, que por aquello hayan de pasar. Que fue fecha e otorgada esta tregua cerca e fuera de la villa de Pontevedra dia e mes e año suso dichos e ficeron por ella pleyto omenage al dicho Señor Corregidor por si e en nombre de los susodichos, e el dicho Señor Conde de Camiña por si e por todos los suyos e por sus amigos e valedores en manos de Garcia de Agro Monte ombre Fijodalgo que presente esta e dellos la recibio. E así mismo los dichos señores Conde de Altamira, e Diego de Andrade, e Obispo de Tuy, e Suero Gomez, e Juan de Sotomayor su fijo que presente estan, e por el dicho Señor Arzobispo, e Conde de Monterrey salió el dicho Señor Corregidor=El Corregidor Frey Arias=El Conde e Visconde=D. Epus. Tuden=Diego de Andrade=Suero Gomes=El Conde=Juan de Sotomayor.

(Todos estos nombres tienen sus correspondientes rúbricas. Los puntos suspensivos del texto indican las roturas del autógrafo).

### BLASON DE D. DIEGO DE MUROS



Aprovechamos la oportunidad de publicar el anterior documento

para dar a conocer el escudo heráldico de este ilustre prelado de Tuy y de Ciudad Rodrigo.

Como ven nuestros lectores es un blasón *parlante* constituido por dos muros almenados sobrepuestos aludiendo a la villa y puerto de Muros, en la provincia de La Coruña, donde nació este prelado. Las diez almenas que rematan estos muros ostentan la característica de tener sendas aspilleras en su centro, como algunas de las almenas de las fachadas de esta Catedral tudense.

En el *exergo* de este sello, que rodea el escudo central y los cordones con las borlas episcopales se halla la siguiente leyenda: FAC. MECVM. SIGNVM. IN. BONVM. tomada del salmo 85 v. 17. Es una plegaria del perseguido obispo pidiendo a Dios una señal o un prodigio en su favor para que sean confundidos sus enemigos.

Este mismo escudo, aunque sin el círculo con esta inscripción, se halla esculpido en lo alto de la pared sur de la capilla de Santa Catalina, haciendo frente a la azotea que cubre el claustro de la Catedral.

Consérvase perfectamente este sello, que es seco en relieve, sobre harina u oblea, en un pergamino firmado por el mismo obispo, documento que forma parte del volumen o códice 11.º de los descubiertos por mí en un escondite de la sala capitular en el año 1908. Entre los documentos desperdigados del que un día fué rico archivo del castillo de Sotomayor, que conserva mi culto amigo D. José Solla, de Arcaido, cuéntase también otro documento, sellado con este mismo escudo.

JUAN DOMINGUEZ FONTELA.

*De la Real Academia Española de la Historia.*

*Numerario de la Gallega.*

---

---

## PUENTE VIEJO DE ORENSE

POR HERMINDO GIL Y CASAL.

Hace tiempo que habíamos determinado enviar a la Comisión de Monumentos de Orense, la transcripción del documento que dá origen a estas líneas; interesante, a nuestro juicio, para ampliación en algo, del oscuro historial del puente antiguo de la Capital; y acaso hubiésemos demorado más nuestro propósito, debido a la imposición de otros estudios de más imperiosa necesidad si no lo impidiese el amable requerimiento del afortunado identificador de la Aobriga de Mela con la estación ibérica de Santa Tecla, D. Juan Domínguez Fontela, incitándonos a dar cima a nuestro propósito.

Se trata de la reconstrucción de uno de los arcos del puente dicho; acaso el central, y acaso con materiales de éste la de algunos de los arcos laterales.

No conocemos el edificio por inspección propia sino por una fotolitografía que tenemos a la vista, y por ella nos parece que debió ser reparado más de una vez el puente romano que debió existir primitivamente, como lo indican los arcos extremos de medio punto, que lo unen con tierra; puente que debió existir, pues habiendo sido Orense estación balneoterápica durante la dominación romana de importancia, no es necesario encarecer su necesidad; aún cuando el legendario nombre de Anphiloquia o Auria, por el oro de su río, no le haya dado por sus termas la importancia que le dieron, a Aquis Celenis y Aquis Leanis, que se disputaran siempre Caldas de Rey y Cuntis. Lugo tuvo sus baños termales, cuyas ruinas subsisten hoy, y nada con ellas se relaciona su nombre romano Lucus Augusti.

Por la fotolitografía que tenemos a la vista, parécenos, como hemos apuntado atrás, que los últimos arcos que lo unen a tierra, de medio punto, son de estilo romano, como los refugios cuadrados para viandantes de la parte superior; algunos de los cuales, o se conservaron o se repitieron de nuevo, para conservar la unidad arquitectónica al hacer las reconstrucciones sucesivas; sustituyendo los arcos

de medio punto por los de estilo ojival, de acentuación distinta, en distintas épocas, siendo de notar los frentes de los estribos con o sin tajamares.

Históricamente se sabe, que los musulmanes destruyeron la población entre el 714 y el 716 y pudiera ser, que hubiesen destruido el puente, entonces o en épocas sucesivas; ya que las rizas de Almanzor, se extendieran hasta comienzos del siglo X; pudiendo haber sido sustituido el puente romano o los trozos de él, por armazones de madera; y así se explica, que Fr. Juan Muñoz de la Cueva, en sus Memorias históricas de la Santa Iglesia de Orense, tomándolo de don Lucas de Tuy diga que entre el 1213 al 1248 hubiese construido el puente, D. Lorenzo I, Obispo entonces de Orense; resultando ahora, según el documento que vamos a transcribir, que en 1484, acaso de D. Diego de Fonseca haya sido el proyecto o llevó a cabo la edificación o reconstrucción del arco central. De él dice el historiador citado «Aplicose mucho a reparar las ruinas de la Catedral causadas por las guerras de los Condes de Benavente y de Lemos». Lógico es suponer que estendiese sus cuidados al puente, puesto que hasta 1486 estuvo la sede vacante; en cuyo año vino a ocupar la silla el italiano D. Antonio Gentil.

Esto admitido, podría haber una rectificación a lo consignado por el Sr. Muñoz, en la página 271, en la que dice, que el Obispo Fonseca, gobernó la sede hasta 1483 en que falleció; y puesto que no puede negarse la autenticidad del documento citado, o el Sr. Fonseca vivió hasta el 12 de Enero de 1484 o efectuó la referida reparación, continuando su obra, el que siguió gobernando la sede.

El documento en cuestión dice así:

dº gº canteiro con gº do porto e  
german de fermosa pedreiros

anno de mill e catrocentos oytenta e catro annos a dose dias  
do mes de janeiro gº do porto e german da fermosa pedrey  
ros se obligaron (a dioges da valtrana maestro  
da yglesia e ponte dourense della sacar e desgastar  
mill peças de dobelas de pedra desgastadas  
do monte para (arco da ponte dourense e que ajan

en longo pola medida que esta marcada eno marmor  
da porta da yglesia da rua dobra e que ajan un palmo  
de sogroso e mays se obligaron delle sacar dous  
mil sellares e sens se obligaron de dar collidas  
estas ditas peças fasta entodo (omes de mayo  
e mayo (codito droges lles hadedar polas ditas  
mill dobelas a rayas de prata cada vna e polos  
ditos dous mill sellares a seys pares dobres  
cadavn pagos en esta manña doje en vinte dias  
cinco mill pares dobres enierro e en dyneiros e en  
vynno e en pan e en carne e dende en deante cadames  
lles pagara (o dito droges todo (o queles dabraren  
e majs consta e outurgaron todos con gusto fyrm con peña  
de cent frolis» testigos loys ga<sup>n</sup> e ju<sup>o</sup> debrandeso e anto  
nyo gomes conosidos criados de my nobrio e  
g<sup>o</sup> fresco carpenteiro l<sup>o</sup> de bis e fry aln dabolcoda  
moye do most<sup>o</sup> do monte do Ramo e outros

Tomado del Registro del notario de Orense Juan García. Año  
de 1484.

---

## FUNDACION DEL COLEGIO DE JESUITAS DE ORENSE EN 1654

POR † CÁNDIDO CID RODRIGUEZ.

(CONTINUACIÓN)

Ibase aumentando el crédito de nuestra Religión por el ejercicio de nuestros ministerios, continua asistencia a las confesiones, visitas muy frecuentes de cárceles y hospitales lo ordinario, cada semana una vez, y lo que más edificaba al pueblo eran las doctrinas que avia muy a menudo y iban en ellas contenido no solo los niños sino casi quanta gente encontrabamos y en la plaza donde se hacía la plática acudía todo el lugar haciéndose singular fruto en todo género de personas. Tampoco faltaron ocasiones de predicar en la Catedral porque aunque llegamos después de hecha la tabla y dados todos los sermones el señor Obispo que tenía tan gran cuidado de que los hubiese para los de la Compañía que asi dejando los que Su Ilma. avia toma-

do como dándonos los que por varios accidentes suelen dexar los que se han encargado de ellos dió tantos y más que si hubiéramos asistido cuando se hizo la tabla. Y en este particular háy un caso muy digno de su afecto y honras singulares con que favorece y ampara a la Compañía. Vacó el sermón de San Joseph por no haberlo podido predicar el Guardián del Buen Jesús <sup>(1)</sup> a quien se había encargado, luego que se lo dijeron y hera como un mes antes vino a vernos y estando conmigo aparte con toda confianza me dijo que me encargase de aquel sermón en secreto y que me lo daba por ser el de mayor concurso, pero que quería fuese en secreto porque si acaso alguno de los predicadores se descuidase en decir algo contra la Compañía lo quería predicar Su Il<sup>ta</sup>. y defendernos, y me dijo era para esto muy apropósito el Evangelio que es de la feria 4 Post Dnicam—*Quam discipuli tuo transgrediuntur traditiones seniorum?* etc—No llegó el caso pero lo hiciera mejor que lo dijo de que ha dado buenas muestras en ocasiones como en Avila donde hizo mucho (ilegible) con sermones en nuestro favor, en tiempo del P. Gerónimo de Guebara siendo allí Magistral.

Ibanse haciendo en este tiempo diligencias para juntar la plata necesaria para comprar las casas de D. Francisco de Bibero pero por si acaso esto se varajase por algún accidente intenté comprar una casa que lindaba con ellas y ahora es nuestra y pertenecía al Cabildo a quien eché memorial pidiendo se diese a la Compañía por compra o por arriendo por creerlo más conveniente y aun necesario respecto del tratado de comprar las casas de D. Francisco de Bibero. Respondió el Cabildo que en este punto se tomaría determinación en comprando nosotros de echo las casas de D. Francisco de Bibero. y no quisieron determinar antes por no hacer mala obra a D. Francisco porque se persuadían que si entrábamos en casa pared por medio de sus casas le necesitaríamos por el consejo nos las vendiese a tasación, y tan bien detenía al Cabildo el estar actualmente en la casa D. Pedro de Sotomayor Canónigo de esta Santa Iglesia.

(1) Convento de Franciscanos llamado de Trandeiras, en la parroquia de San Pedro de Pensos, en la Limia, hoy desaparecido.

Con esta ocasión se entendió estaban sentidos los capitulares de que yo no les habia hablado de comunidad y prestado la debida obediencia aunque habia visto a cada uno en particular y que este sentimiento atrasaría nuestras dependencias del Cabildo, mal fundado por la persuasión que habia entrado en algunos de que yo habia hablado de comunidad a la Ciudad, y hacer punto de no ser menos en orden a estos respetos. Con esta ocasión discurrí habian echado menor carta del P. Provincial habiéndola traído yo para la Ciudad y no para el Cabildo eclesiástico del P. Juan Antonio Velay Vice Provincial; y así escribí al P. Provincial propietario de esa el P. Pedro Pimentel que con ocasión de recién llegado de la jornada de Roma y de las noticias que yo habia comunicado de que nos favorecían estos señores se sirviese de escribir al Cabildo, hízolo y con el pretexto de llevar la carta hablé al Cabildo de Comunidad después que teniamos comprado la casa de D. Francisco de Bibero luego inmediatamente y les dije que para que la obediencia fuese mas segura mas duradera y mas autorizada en nombre de la Compañía se la daba después de las incertidumbres de nuestra estancia en Orense de que habiamos salido con hallarnos con posesión de casas en esta ciudad y consiguientemente zanjada nuestra fundación los respetos que profesábamos a las catedrales y la similitud en los (ilegible) el deseo de servirles y quanto alcancé que podia cambiar su voluntad, sin hablar palabra de la casa que se habia de tratar como muchos pensaban siendo esta acción solo de cortesía. Mostráronse agradecidos y señalaron comisión para que me viniesen a ver en nombre de la Iglesia y ofrecer su gracia y amparo en cuanto se me ofreciese. Algo después entré en el tratado de tomar la casa del Cabildo que se no se ajustó hasta algunos meses después de Marzo en que compraron las casas de D. Francisco Bibero como diré adelante, per haberme pedido por ella quarenta ducados de renta restando ello veinte y quatro en arriendo, con que juzgué convenía desistir hasta mejor tiempo qual le hallamos muy en breve.

Para nueve de Marzo de este año de 1653 me hallé con los tres mil y doscientos ducados de plata que pedia D. Francisco de Bibero concurriendo Dios con mucha especialidad para juntarlos porque ha-

llándome con solo mil ducados de plata y siendo tan poco conocido pues no habia más que tres meses que estaba en Orense en dos dias junté dos mil y doscientos ducados de plata prestados y teniéndolos ya en mi poder escribí a D. Francisco de Biberio si era servido de enviar aqui persona con poder respeto de aver escribanos y mas comodidad para todo que en su aldea, o si quería que yo me llevase allá y conmigo escribano que le obedeceria con gusto. Respondió que fuese quando gustare y que allá vendria escribano, con que el dia de San Gregorio que lo es también de la Canonización de dicho Santo fui llevando conmigo la cantidad dicha menos cinco mill reales de plata que iban en un vale del Arcediano de Limia aceptado ya por don Francisco de Biberio. Luego que llegué traté de que se contase la plata y el oro y aunque me hacian insta porque me fuese a comer que era hora yo les dije que no me habia de desayunar hasta concluir que sus Mercedes se podían ir a comer dejando algún criado de satisfacción que contase el dinero. Con mi resistencia hubieron de durar todos hasta que se concluyese la cuenta del dinero, en el interin que contábamos el dinero iba el escribano forjando la escritura y acabado todo y ajustados in voce dijo el escribano que leyésemos todos la escritura para otorgarla. Esto fué en sazón que llegó un propio de Orense con cartas y papeles a D. Francisco de Biberio para que no hiciese la venta si yo no firmaba unos papeles que pedian las personas que me habian prestado el dinero para su seguridad asi de que les habia de pagar como de que les habia de poner aquella cantidad en Madrid como habia ofrecido. Eran estos muy confidentes y amigos de D. Francisco y uno el que habia asegurado por letra los dichos cinco mil reales de plata. Resolviose D. Francisco a que no habia de otorgar la escritura ni era nada todo lo hecho si yo no firmaba los papeles. Leidos y no conteniendo otra cosa mas que mi obligación a pagar y poner en Madrid aquel dinero aunque no estaban en la forma debida los firmé y se otorgó la escritura dando a entender que no se me habia de obligar a firmar papel ninguno respeto de estar ya acetada la letra de los cinco mil reales de plata y que lo sustancial de la escritura estaba hecho pues tratábamos con gente cuya palabra so-

braba. Poco despu3s estando comiendo introdujeron la platica y por si acaso la exorbit<sup>a</sup>. de la firma nos pudiese dañar dije habia firmado como necesitado pues era en circunstancias tan nocivas para mi y para la Compa<sup>ñ</sup>ia, alterose algo el escribano y luego se dispuso se sosegase todo comieron aquellos se<sup>ñ</sup>ores yo hice sola colaci3n de prisa a que se acabase el traslado y el mismo dia doce de Marzo la vuelta a Orense, apeeme en las dichas casas y tom3 posesi3n dellas sin ruido ni autoridad de justicia, pas3 aunque era tarde a dar cuenta al Sr. Obispo que le goz3 mucho por ver ya de asiento a la Compa<sup>ñ</sup>ia en Orense y en el mejor puesto del lugar, y toda la ciudad generalmente se quiet3 porque temian no diese el sayo contra ellos y asegurados que no toc3bamos a cosa suya se holgaron grandemente de tener a la Compa<sup>ñ</sup>ia sin da<sup>ñ</sup>o alguno en sus posesiones y a la Compa<sup>ñ</sup>ia le estuvo bien no se hubiese comprado casa a ning<sup>u</sup>n pobrecillo ni desvalido sino a un caballero que dicen tiene cinco mil ducados de renta conque ni la avasallamos con poder ni la conquistamos con dinero.

Comenzose luego a fabricar y en lo principal que se puso la mira fu3 en hacer iglesia aprovech3ndonos para eso de tres quartos altos y otros tres bajos que tenia reci3n hechos D. Francisco pero no acabados y pareci3 tanto mas bien quanto en el lugar se habia hablado muy al contrario y diciendo que a buen seguro que los Padres se acomodarían a si primero y en lo mejor y que despu3s tratarían de hacer Iglesia pero no fue asi ateniendo a lo que se debe y mejor nos estaba sino que se deshicieron las paredes que dividían los quartos y se aprovecharon para la Iglesia que hoy tenemos que al principio se form3 no m3s que hasta los corredores últimos y despu3s que se compuso y compr3 la casa del Cabildo nos estendimos casi un tercio mas.

Dese3 D. Francisco de Bibero se quitasen de la pared principal los dos escudos que estaban con sus armas donde hoy est3 el Santísimo nombre de Jes3s y habiéndomelo dicho en Lagari<sup>ñ</sup>es yo le respondí que con que me diese doscientos de a ocho de los que me llevaba por su casa yo se los haría sacar. No vino en esto y seis dias

después me dieron un recado por medio de un Prevendado amigo suyo que no me olvidase de darle los escudos. Hice disponer un andamio para picar las armas día de San Joaquín sin saber que pasaba por nuestra calle la procesión al hospital y al tiempo que comenzaban a picar las armas llegaron los dos Cabildos y el señor Obispo y alabaron mucho la presteza en adornar nuestro sitio con nuestras armas que quedaron embebidas en la misma tarjeta en que antes estaban las de D. Francisco. Al Prebendado se le dió cuenta de lo que había pasado y que no podía haber queja en especial que cualesquiera armas podían con mucho honor ceder a las nuestras. En el lugar se celebró mucho esta acción y pareció de todos modos bien.

(Continuará).

---



---

## LITERATURA POPULAR DE GALICIA

COLECCION DE COPLAS, VILLANCICOS, DIALOGOS, ROMANCES, CUENTOS Y REFRANES GALLEGOS, RECOGIDOS POR

D. JUAN A. SACO Y ARCE

(CONTINUACIÓN)

### CUENTOS POPULARES GALLEGOS

#### LOS DOS MELLIZOS

Había un pobre pescador que vivía muy triste, porque su mujer no tenía hijos.

Un día echó el anzuelo al río y sacó un pez de extraordinaria figura y magnitud.

Cuando iba a matarle, habló el pez y dijo al pescador que le oía con asombro:

—Dividirás mi cuerpo en tres partes: da la cabeza a tu yegua; la parte del medio a tu mujer, y enterrarás la cola de punta en la huerta.

Hízolo así el pescador. La yegua al cabo de cierto tiempo dió a luz dos potros que bebían los aires a la carrera; la mujer dos hermosos gemelos; y de la cola brotaron en la huerta dos cortantes espadas de fino acero.

Crecieron los dos muchachos, siendo tan parecidos entre sí, que apenas sus padres acertaban a distinguirlos. Eran ya hombres de pelo en pecho, cuando uno de ellos dijo a su padre:

—Padre mío, yo no quepo en el vallecico de mi aldea; esta paz me aburre. Dejadme que vaya por esos mundos a labrar mi suerte.

Habiendo sido inútiles para disuadirle las exhortaciones del pescador, tomó una redoma llena de agua y se la entregó a su hermano, diciéndole:

—Ten cuidado de mirar con frecuencia esa redoma, si vieres turbio el líquido, gran peligro me amaga; toma tu espada y corcel y vuela en mi auxilio.

Ciñóse una de las dos espadas, subió en uno de los caballos mellizos, y salió a galope por el primer camino que le deparó su buena o mala ventura.

Atravesó hondos valles, trepó por enriscadas montañas, salvó pantanos y ríos, y llegó a una populosa ciudad. Pero todos sus habitantes andaban mustios y como sin sombra; parecía que aguardaban alguna gran desventura.

Habiendo preguntado lo que pasaba,

—¿No lo sabéis?, le respondieron. Un terrible dragón que tiene su cueva en aquel monte, se presenta aquí todos los días, y hay que entregarle una doncella, so pena de que extermine a todos los habitantes.

Hoy tocó el turno a la hija del rey, y vedla, allí está esperando silenciosa la muerte. En vano el rey ha ofrecido su mano a quien se atreva a salvarla; el temor ha vuelto en hielo la sangre a los más esforzados.

El caballero salvó con su caballo en un momento la distancia que le separaba de la hija del rey, que le dijo con asombro:

—Joven, ¿estáis reñido con vuestra vida? La serpiente va a llegar y las víctimas serán dos.

Antes que el aventurero respondiese, escucháronse siete agudos y penetrantes silvidos, que el dragón lanzaba por su siete bocas. La princesa cayó desmayada. Pero el joven, lanzándose con su terrible

acero contra el dragón, le cortó de un tajo las siete cabezas. Arrancó-les las lenguas y las guardó como testimonio de su hazaña.

Más, luego que se alejó de allí, llegó un caballero que, hallando en la arena las siete ensangrentadas cabezas, las cogió y se presentó al rey, reclamando la mano de la hija.

—¿Es ese tu libertador?, preguntó a ésta su padre.

—Ni por asomo, replicó ella.

—Sí soy, insistió el caballero. He aquí las siete cabezas de la serpiente.

No había acabado de hablar, cuando, entrando de improviso un apuesto doncel, exclamó la princesa:

—He ahí mi libertador.

—Está bien, dijo el rey, dirigiéndose al recién venido, más, ¿qué pruebas alegas, en tu favor, cuando éste tiene en su mano las siete cabezas?

—Las siete lenguas de esas cabezas son la prenda de mi victotia.

Examináronse las cabezas y se halló que en efecto carecían de sus lenguas respectivas. Y entre tanto el recién llegado, sacándolas de una caja que traía oculta, las presentó a vista de todos. Un murmullo general se alzó, proclamándole vencedor.

—Sal desterrado, dijo el rey al impostor; y tú, valiente caballero, serás el esposo de mi hija.

La mano de la hermosa princesa fué, en efecto, el premio de su libertador. Mas no todos los días traen prosperidades a los mortales.

A la mañana siguiente hallábanse a la ventana los dos esposos; a quienes el cielo y la naturaleza parecían enviar de consuno plácidas sonrisas.

De repente preguntó el caballero:

—¿De quién es aquel palacio que sobresale entre un espeso bosque?

—¡Ah! Sólo se sabe que es un alcázar encantado, que esconde terribles misterios.

—Yo iré a ver lo que contiene.

—¡Ay de tí, si lo intentas! Jamás se ha visto salir de él al que haya atravesado sus umbrales.

El caballero, aguijoneado aún más por estas amenazas, tomó el acero, montó a caballo y se dirigió a la mansión fatídica.

Al pie de sus muros había una fuente, en la cual lavaba ropa una mujer.

—¿Qué buscáis, señor, qué buscáis?, dijo ésta. Las puertas de ese alcázar se cierran para siempre al que una vez penetra en su recinto.

—No importa, yo entraré y sabré lo que contiene.

—Si os obstináis en ello, guardaos de tocar las estatuas de sus patios. Cada una es un hombre transformado en piedra.

Apeóse el caballero, y, espada en mano, se lanzó adentro. Llamó al punto su atención la magnífica colección de estatuas que en ordenada serie se alzaban al rededor de un espacioso patio. Hallábanse en diferentes actitudes, y no les faltaba sino el habla para juzgarlas vivas. Había una notablemente inclinada hacia adelante, amenazando, en apariencia, caerse.

—Tente, estatua, dijo el caballero; y le echó una mano para enderezarla.

¡Nunca tal hiciera! Su sangre se heló repentinamente en las venas y quedó convertido en simulacro de piedra, en ademán de sostener al que caía.

Mientras esto pasaba, a muchas leguas de distancia de allí el otro hijo del pescador fijó por casualidad la vista en la redoma que su hermano al partir le había dejado, y vió con sorpresa que el agua estaba turbia.

—Padre, gritó el joven; mi hermano está en gran peligro: corro a salvarle.

Tomó su espada y su corcel, y se precipitó a galope por el primer camino que se ofreció a la vista. El caballo volaba, volaba, bebía los vientos siguiendo el rastro que días antes había dejado su hermano, hasta que jadeante se detuvo a las puertas de una ciudad que ostentaba sus alcázares y templos.

Ofrecióse a los ojos del caballero un hermoso palacio, que publicaba la magnificencia de su feliz poseedor. Sin vacilar, entróse por él; más observó que la multitud de caballeros y pajes que hallaba a su

paso se inclinaban reverentemente en su presencia y le saludaban como a su se1or.

—¿Qué misterio es 3ste?, pens3. ¿Ser3 que esto pertenece a mi hermano, con quien sin duda me confunden?

Intern3ndose m3s, vi3 en un lugar o aposento una preciosa dama, que al mirarle, le habl3 con mucha dulzura, y con la confianza que inspira el propio esposo. Confirm3ndose sus sospechas, pero sin manifestarlas, se arrim3 a la ventana donde estaba asomada.

—¿Qué casa es aquella?; dijo al ver el palacio encantado.

—¿Pues no has entrado en ella? Ayer me hiciste la misma pregunta, y despu3s te dirigiste hacia sus muros, t3 me contar3s lo que has visto dentro.

Ya no dud3 que la princesa aludía a su hermano gemelo, y sin tardanza se encamin3 al alc3zar de los encantos. Junto a la puerta estaba la lavandera de la víspera, y le dijo:

—El que entra en ese palacio, no vuelve a salir.

—Pues yo entrar3 y saldr3, repuso nuestro viajero.

—No toqu3is a ninguna estatua, pues quedar3is petrificado.

Al entrar, conoci3 el caballo de su hermano, atado a una columna.

—Aquí est3, murmur3.

P3sose a mirar las estatuas, y llam3 su atenci3n la espada, id3ntica a la suya, que brillaba a la diestra de una de aqu3llas.

—Es la de mi hermano, dijo. ¿Eres t3? a1adi3 encar3ndose con el silencioso simulacro, que no perdi3 su silencio e inmovilidad. ¿C3mo romper3 tu encanto? ¿C3mo recobrar tu libertad?

Sin desanimarse, comenz3 a recorrer todas las estancias, examin3ndolas cuidadosamente, pero evitando tocar objeto alguno. Vi3 en una multitud de redomas con variados r3tulos. Decía uno: Untura para convertir hombres en fieras. Otro: para convertirlos en aves. Otro: para transformarlos en piedra.

En otro secci3n de frascos, ley3 sucesivamente: Remedio para desencantar 3rboles; Para desencantar lobos; Para desencantar estatuas; y otras a este tenor.

Di3 un salto de alegría, y en dos zancadas volvi3 al patio con la

benéfica redoma. Ungió con su líquido la estatua de piedra, que, como si despertase de pesado sueño, exclamó moviéndose:

—¿Dónde estoy?

—En brazos de tu hermano.

Abrazáronse tiernamente, y luego, merced al famoso licor, devolvió la vida a los inertes simulacros que poblaban el solitario claustro.

Seguidor de toda aquella comitiva volvieron los dos hermanos al palacio del rey, excitaron la admiración de todos con el relato de la maravillosa aventura, celebráronse brillantes fiestas, y los dos esposos vivieron felizmente largos años rodeados de numerosa prole. El caballero vencedor del encanto de las estatuas, fuése al cabo de algunos días a buscar aventuras a otros países.

---



---

## EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE TUY

---

### (APUNTES HISTÓRICOS)

POR FR. AURELIANO PARDO.

(CONTINUACION)

#### V

*El Convento y la Casa de Sotomayor.—Fundación del Patronato: reducción de sus misas.—Donaciones de D. Diego de Zúñiga y Sotomayor: pleito por su librería.—Donación y pías fundaciones de D.<sup>a</sup> Cristina Ozores de Sotomayor.—Otra pía fundación del Inquisidor Sotomayor.*

No tuvo patronato este Convento hasta el siglo XVII en que lo fundó la Casa de Sotomayor; pero sino de derecho, puede decirse que de hecho ya existía desde muy antiguo, porque los Sotomayor fueron siempre muy adictos al Convento dominicano de Tuy, favoreciéndolo en distintas ocasiones. Hemos visto ya como el Obispo D. Juan de Sotomayor contribuyó con una cuantiosa suma de maravedís para la obra de la iglesia conventual en el primer tercio del siglo XV; y como el caballero D. Pedro de Sotomayor favorecía también con otra

suma considerable de maravedís a los Dominicos tudenses, un siglo más tarde. El mismo D. Pedro, al disponer su entierro en el sepulcro que tenía en la capilla mayor de la iglesia conventual de Santo Domingo, declara que allí estaban sepultados la mayor parte de sus deudos.

Otra señora de dicha familia, llamada D.<sup>a</sup> Sancha, hizo una fundación pía de dos misas semanales en la misma iglesia, señalando como hipoteca de su dotación dos casas que poseía en Salvatierra, las cuales hubo de reclamar posteriormente la Comunidad dominicana por no habersele entregado el dinero de la dotación de las misas. Mas no bien fueron entregadas las casas hipotecadas, promovió pleito contra ella D. Payo Mariño de Lobera, con objeto de recuperarlas; pero ante la perspectiva de perder la causa, allanóse a una concordia con los frailes, de la cual se otorgó escritura en el año 1584, comprometiéndose a hacer efectiva la dotación de las misas, previo el reconocimiento del derecho de propiedad de las sepulturas que los Sotomayor tenían en la capilla mayor del Convento.

Con fecha de 1610 quisieron los frailes disponer de una de las mencionadas sepulturas, para enterrar allí al médico Faria, gran amigo suyo; pero se opuso decididamente a ello D. Juan de Sotomayor, entablando una querrela que dió por resultado el reconocimiento de su derecho a la propiedad de la sepultura en cuestión.

Alentado por el éxito del precedente litigio, reclamó también don Fernando de Sotomayor el derecho de patronato sobre la referida capilla, pero sin resultado práctico, porque no accedieron los jueces a su pretensión. Poco tiempo después insistía en lo mismo el Conde de Ribadavia, Adelantado Mayor de Galicia, como esposo de D.<sup>a</sup> Teresa de Sotomayor; más tampoco lo consiguió.

A las anteriores tentativas siguió la fundación efectiva del patronato por el Arzobispo de las Charcas en la Plata, Fr. Francisco de Sotomayor, de la Orden de los Menores, el cual dió poder a su hermano el célebre dominico Fr. Antonio de Sotomayor para tratar el asunto con la Comunidad tudense; pero no pudiendo hacerlo personalmente, comisionó Fr. Antonio a su sobrino D. Diego de Zúñiga y

Sotomayor, a la sazón Obispo de Zamora, para cumplimentar la voluntad del fundador.

En virtud de la comisión anterior trató el Obispo de ponerse de acuerdo con la Comunidad dominicana; y previos los trámites indispensables, otorgóse la escritura de fundación del patronato el día 12 de junio del año 1634, ante el notario Juan Sánchez Falcón, conviniéndose en que la Comunidad percibiese la renta anual de trescientos ducados, situada sobre juros del reino de Galicia, con la obligación de aplicar todos los días la misa conventual cantada y con la oración *et fámulos* por los patronos, consignando para estipendio cien ducados, y atribuyendo los otros doscientos al derecho de patronato. Aparte de esto, establecióse que la misma Comunidad celebrase un funeral de entierro por cada patrono, con la gratificación de seis ducados.

A D. Fr. Francisco de Sotomayor sucedió en el patronato su sobrino el Sr. D. Baltasar de Sequeiros y Sotomayor primer Conde de Priegue, a quien costaba mucho arrancarle la pensión establecida por la escritura de fundación; y teniendo esto en cuenta el sobredicho Fr. Antonio de Sotomayor, comprometióse a pagarla por sí mismo, en virtud de una escritura otorgada en Madrid con fecha 19 de julio de 1644, de la cual dió fe el escribano Francisco de Cartagena. Posteriormente otorgáronse nuevas escrituras de concordia sobre el patronato, en los años de 1671 y 1672 por los Condes de Priegue D. Antonio Alvite de Sotomayor y D.<sup>a</sup> María Ozores de Sotomayor.

Siendo vicario provincial de la Orden en el reino de Galicia el P. Sebastián Martínez (1670-1673), redujéronse las misas del patronato en vista de lo exiguo de su estipendio, que resultaba de tres reales para misas cantadas, dejando solamente ciento veinte misas cantadas de las trescientas sesenta y cinco, con estipendio de once reales, y reduciendo las demás a doscientas rezadas con estipendio de tres reales. En nueva reducción debida a la disminución de la renta de los juros en el año 1727, quedáronse en doce las misas cantadas, una cada mes, y fueron extinguidas las restantes. La misma suerte cupo a otras dos misas rezadas semanales que había fundado el P. Antonio

Sotomayor en el año 1644. No se cobraba entonces por derecho de patronato y misas más de dos mil doscientos setenta reales, y descontada la cantidad que correspondía al primero, quedaban solamente para el estipendio de las doce misas setenta reales y veinticuatro maravedís; y aún esa pequeña cantidad no siempre podía cobrarse, porque los Reyes echaban mano frecuentemente de los réditos de los juros para las necesidades urgentes del Reino, o los mermaban considerablemente, dejando a los acreedores con las manos vacías o poco menos. Desde el año 1802 en adelante no cobró la Comunidad dominicana un triste maravedí por el patronato del Convento.

El Obispo D. Diego de Zúñiga y Sotomayor, que falleció en el año 1637, donó al Convento valiosas alhajas para servicio de la capilla mayor de la iglesia conventual, en la cual se mandó enterrar. Diósele sepultura en el centro de dicha capilla, colocando sobre ella una estatua yacente de mármol; pero estorbaba mucho en aquel sitio, y con tal motivo el prior Fr. Francisco de Leyes mandó trasladarla al lado del Evangelio, con fecha de 1708.

También dejó el Obispo al Convento su magnífica librería de más de setecientos volúmenes bien encuadernados, cuyo valor ascendía a mil quinientos ducados. Algunos años después de la muerte de D. Diego trasladáronse los libros a Orense, quedando depositados en el Convento de Santo Domingo, que adelantó los mil reales de coste de los portes, desde Zamora, de las dieciocho cajas de libros que pesaban más de cien arrobas. Mas como el Convento de Tuy no se cuidó de hacerlos llegar a su destino, ni de abonar los portes anticipados por el de Orense, apropióse este Convento la librería, que no le vino mal, después de la reciente fundación cuando aún no había podido surtirse de este género tan indispensable en toda comunidad religiosa.

*(Continuará)*

---

---